

CONVENIO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

Y

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

En Puente Alto, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a 17 de julio de 2015, comparecen por una parte; la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, persona de Derecho Público, RUT número 69.072.100-7, debidamente representada por su Alcalde don **GERMAN CODINA POWERS**, chileno, casado, Administrador Público, cédula de identidad nacional número 14.435.850-3, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro número 1.820 de esta comuna y, por la otra, **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, RUT Nº 60.506.000-5, representada por el Director General don **HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**, ambos para estos efectos domiciliados en calle General Mackenna Nº 1314, comuna y ciudad de Santiago, entre los cuales se ha acordado el siguiente Convenio de Colaboración Mutua :

PRIMERO: La Municipalidad de Puente Alto, como se establece en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (18.695), es una corporación autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, a su vez la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE** colabora con la Municipalidad en el desarrollo económico y social de la comuna.

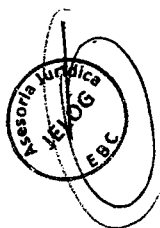
SEGUNDO: De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional (Arts. 4º y 8º) de Municipalidades permita que esta entidad autónoma y descentralizada celebre convenios con otras instituciones, como es caso de la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**.

TERCERO: Por medio del presente acto, las partes vienen en celebrar un Convenio, con el objetivo de permitir la Adquisición de máquinas, equipos, mobiliario y otros destinados al cumplimiento de sus funciones.

CUARTO: En virtud de lo anterior, y de acuerdo al Decreto Exento número 571 de fecha 13 de abril del año 2015, la Municipalidad de Puente Alto se compromete a transferir, mediante una cuota única, la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), a fin que la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE** pueda realizar las actividades descritas anteriormente.

QUINTO: Por su parte la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los fines señalados en la clausula tercera del presente Convenio con la obligación de rendir cuentas de la inversión realizada, de acuerdo al Título V de la Ordenanza Municipal número 13 del año 2003, relativa al procedimiento de entrega de subvenciones municipales.

SEXTO: La autorización del Honorable Concejo Municipal, exigida por artículo número 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Nº 18.695), consta en Certificado Nº 56-C, de la Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo de 2015, que acredita que por un acuerdo unánime, se acordó la subvención a favor de la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**, en su calidad de entidad colaboradora de las funciones de promoción del desarrollo social y realización de actividades de interés local.



11

SEPTIMO: Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

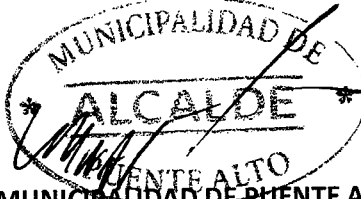
OCTAVO: Del presente convenio se firman cinco (5) ejemplares, de idéntico tenor, quedando tres (3) en poder de la Municipalidad de Puente Alto y dos (2) en poder de la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**.

PERSONERIAS

La personería de **don GERMAN CODINA POWERS**, para actuar a nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, consta del Decreto Alcaldicio número 1756 de fecha 06 de diciembre del año 2012.

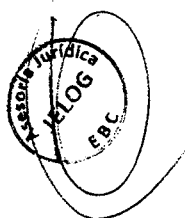
La representación de la Policía de Investigaciones de Chile le corresponde al Sr. Director General don **HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**, nombramiento que consta en Decreto de su Excelencia la Presidenta de la República N° 804 de fecha 18.JUN.015, que se encuentra en trámite. No obstante, mediante Resolución Exenta N° 172 del 17.JUL.015 de la Jefatura Jurídica, el Director General don **HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**, delegó en el Jefe de Logística Subprefecto don **EDUARDO RODRIGUEZ-PEÑA TRONCOSO**, cédula Nacional de Identidad N° 10.576.877-K, facultad para celebrar a nombre de la Policía de Investigaciones de Chile, el convenio de transferencia de la suma de \$10.000.000 con la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, para la adquisición de máquinas, equipos, mobiliario y otros destinados al cumplimiento de los fines de la Institución.

Previo lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.


MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
RUT: 69.072.100-7
GERMAN CODINA POWERS



POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
RUT: 69.506.000-5
EDUARDO RODRIGUEZ-PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística



DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

EX. N° 1431 / 7 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Subvención, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Policía de Investigaciones de Chile, para permitir la adquisición de máquinas, equipos, mobiliario y otros destinados al cumplimiento de sus funciones. , para tal efecto, el municipio entregó la suma de \$ 10.000.000-. (diez millones de pesos).

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 17 de julio del 2015, entre la Municipalidad de Puente Alto y la Policía de Investigaciones de Chile, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS.: GERMAN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Saluda,


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL